



## ¿Creemos en Igualdad de Oportunidad?

### **Igualdad de Oportunidad es La Ley**

Es contra la ley que el Centro de Oportunidades del Valle Central (CVOC), como recipiente de asistencia financiera federal, cometa discriminación basado en lo siguiente:

- Contra un individuo en los Estados Unidos, basado en su raza, color, religión, sexo, país de origen, edad, discapacidad, afiliación o creencia política; y
- Contra cualquier beneficiario de programas financieramente ayudados bajo el Título I del Acta de Inversión de la Fuerza Laboral de 1998 (Workforce Investment Act of 1998 ó WIA), basado en su ciudadanía/estatus legal de inmigrante legalmente admitido, autorizado para trabajar en los Estados Unidos, o basado en su participación en cualquier programa o actividad financieramente ayudado bajo el Título I del Acta de Inversión de la Fuerza Laboral de 1998 (Workforce Investment Act of 1998 ó WIA).

No se le permite al Centro de Oportunidades del Valle Central discriminar en lo siguiente:

- Al decidir quién será aceptado o quién tendrá acceso a cualquier programa o actividad financieramente ayudado bajo el Título I del Acta de Inversión de la Fuerza Laboral de 1998 (Workforce Investment Act of 1998 ó WIA);
- Al proveer oportunidades o en el trato hacia cualquier persona con relación a dicho programa o actividad, o
- Al tomar decisiones de empleo en la administración de, o con respecto a dicho programa o actividad.

### **Que Debe Hacer si Usted Cree Que se le ha Discriminado**

Si usted cree que se le ha discriminado bajo un programa o actividad financieramente ayudado bajo el Título I del Acta de Inversión de la Fuerza Laboral de 1998 (Workforce Investment Act of 1998 ó WIA), u otro programa administrado por el Centro de Oportunidades del Valle Central (CVOC), usted puede presentar una queja dentro de 180 días de la fecha en la cual supuestamente se cometió el acto de discriminación. Su queja debe ser presentada a la directora de personal, Ofelia Reynoso, localizada en las oficinas administrativas del Centro de Oportunidades del Valle Central, 6838 Bridget Court, Winton, CA 95388. El número de teléfono es (209) 357-0062, dirección de correo electrónico [oreynoso@cvoc.org](mailto:oreynoso@cvoc.org).

Usted también puede comunicarse con:

The Director, Civil Rights Center (CRC)  
U.S. Department of Labor  
200 Constitution Avenue NW, Room N-4123  
Washington, DC 20210

En español es lo siguiente:

El Director, Centro de Derechos Civiles  
Departamento de Trabajo de los Estados Unidos

Si usted presenta su queja ante el Centro de Oportunidades del Valle Central, usted debe esperar hasta que el Centro de Oportunidades del Valle Central (CVOC) emita por escrito un Aviso de Acción Final, o hasta que hayan pasado 90 días (lo que sea más pronto), antes de presentar su queja ante el Centro de Derechos Civiles (dirección arriba).

Si el Centro de Oportunidades del Valle Central no le presenta por escrito un Aviso de Acción Final dentro de 90 días de la fecha en la cual usted presentó su queja, no se le requiere a usted esperar hasta que el Centro de Oportunidades del Valle Central emita el aviso, antes de presentar su queja ante el Centro de Derechos Civiles. Sin embargo, usted debe presentar su queja ante el Centro de Derechos Civiles dentro de 30 días de la fecha límite de 90 días (por ejemplo, dentro de 120 días de la fecha en la cual usted presentó su queja ante el Centro de Oportunidades del Valle Central).

Si el Centro de Oportunidades del Valle Central (CVOC), sí le presenta por escrito un Aviso de Acción Final como resultado de su queja, pero usted está inconforme con la decisión tomada o resolución, usted puede presentar una queja ante el Centro de Derechos Civiles. Se le requiere presentar su queja ante el Centro de Derechos Civiles dentro de 30 días de la fecha en la cual usted recibió el Aviso de Acción Final.

Empleador/Programa de Igualdad de Oportunidad

Ayuda/servicios a personas incapacitadas estan disponibles a solicitud  
Fax (209) 357-0071